

Quito, a 31 de marzo del 2008

Señores
Junta General de Socios de
CARTRAM S.A.
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad a la Resolución No. **92-1-4-3-0014** de 18 de septiembre de 1992, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, que contiene el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, a continuación me permito presentar el siguiente:

INFORME DE COMISARIO
ejercicio económico 2007

1. Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y el Directorio, si fuere del caso.
Al analizar la gestión cumplida por los administradores de la Compañía CARTRAM S.A. puedo afirmar que se ha cumplido con lo que contemplan las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Por ende, la compañía CARTRAM S.A. ha cumplido sus actividades dentro del marco legal y acatando las disposiciones impartidas por la Junta General.

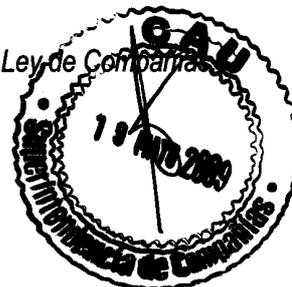
2. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.

En cuanto a los procedimientos de control interno de la compañía debo señalar que sí existen los procedimientos apropiados y sí se cumplen durante la ejecución de las actividades operativas de la empresa CARTRAM S.A.

3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad ; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

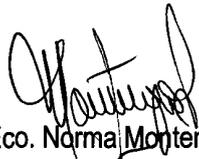
Las cifras presentadas en los estados financieros corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad. Por otro lado debo indicar que los estados financieros han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

6. Informe sobre el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 279 de la Ley de Compañías



Se ha revisado periódicamente los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera. Además he revisado el balance de la cuenta de pérdidas y ganancias para poder presentar a ustedes un informe fundamentado. Finalmente debo señalar que he vigilado constantemente las operaciones de la compañía. Por lo tanto estoy dispuesto a ampliar o aclarar en cualquier momento el presente informe.

Atentamente,


Eco. Norma Montenegro C.
COMISARIO

